	FORMATO Informe de actividades ejecutadas por el contratista	JEP-FR-08-05 Versión 3.0 | 2023-02-01

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OSCAR ANDRÉS PINZÓN CAMPOS							**No. DE IDENTIFICACIÓN:**			80.852.946						
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE ALIRIO MANCERA CORTÉS							**TIPO DE CONTRATO:**			Prestación de Servicios						
NÚMERO DE CONTRATO:	342-2023			**DEPENDENCIA**	Dpto. SAAD Comparecientes			**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	**INICIO:**	23/02/2023		**FIN:**	31/12/2023				
PERIODO DEL INFORME:	**del**	1	de	Julio	de	2023	**al**	31	de	Julio	de	2023	**INFORME N°:**		6		

1. OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN INTEGRAL Y DEFENSA TÉCNICA JUDICIAL A LAS PERSONAS QUE COMPAREZCAN ANTE LAS SALAS Y SECCIONES DE LA JEP, TENIENDO EN CUENTA LOS ENFOQUES DIFERENCIALES.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD Comparecientes en recibir y atender las remisiones para brindar asesoría jurídica a los comparecientes.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo lugar en este periodo a la ejecución de esta obligación. En su lugar, atendí otras necesidades del Departamento y directrices dadas por el supervisor, las cuales se cumplieron con oportunidad y calidad

OBLIGACIÓN No. 2.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD Comparecientes en recibir y atender el reparto de casos para ejercer defensa técnica judicial a personas comparecientes, remitidos por parte del SAAD comparecientes, aplicando enfoque diferencial en los casos en que así se requiera.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En la presente obligación se hará referencia a los comparecientes, utilizando las iniciales de su nombre, por referirse a datos sensibles y con el único fin de poderlos diferenciar.
2.1. Respecto del compareciente EFRB la Sala de Definición de Situación Jurídica tomó las siguientes determinaciones primero. aceptar por competencia prevalente de la jurisdicción especial para la paz los hechos por los cuales el señor en su condición de agente del estado miembro de la fuerza pública es investigado en el adelantado por la fiscalía de la dirección especializada contra las violaciones a los derechos humanos de barranquilla (atlántico)segundo. mantener en libertad exclusivamente por el radicado, a efectos de que este continúe bajo el monitoreo de esta jurisdicción y a través del régimen de condicionalidad que se demanda de su parte, comisionar nuevamente a la secretaría judicial de esta sala para que realice las gestiones pertinentes para que el compareciente proceda a suscribir el acta de sometimiento formal ante la jep y la de compromiso, así como el anexo correspondiente. cuarto. comunicar la presente resolución a la fiscalía de la dirección especializada contra las violaciones a los derechos humanos de barranquilla (atlántico), conforme a lo establecido en el auto tp-sa 110 de 30 de enero de 2019 proferido por la sección de apelación del tribunal para la paz y el inciso tercero literal j del artículo 79 de la ley 1957 de 2019. Evidencia: Se entrega archivo comprimido con soportes, con la siguiente ruta de ubicación: SOPORTES – OBLIGACIÓN 2.1. Resolución 1099
2.2. Respecto del compareciente JIMH, se sostuvo comunicación virtual el 09 de julio de 2023, en donde expusimos la estrategia y lineamientos respecto de las audiencias de observaciones de víctimas Caso Batallón la Popa celebradas en el mes de marzo de 2023 para así realizar ante la respectiva sala lo atinente a resolver la situación jurídica de este compareciente y; de ser necesario, solicitar una ampliación de la versión del compareciiente. Evidencia: Se entrega archivo comprimido con soportes con la siguiente ubicación SOPOERTES OBLIGACION 2.2. Constancia de atención no presencial. 2.3. Respecto del compareciente MDMS se ejecutaron las siguientes labores: se le informó de la Resolución SECD-JMHS No. 1623 del 31 de mayo de 2023 respecto del Caso Cementerio las Mercedes se realizó entrevista con él, para el día 16 de julio de 2023 en donde se dejó acta de atención no presencial. Evidencia. Se entrega archivo comprimido con soportes con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES OBLIGACION 2.3. Acta de atenci+ón no presencial y copia de la Resolución

OBLIGACIÓN No. 3.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD Comparecientes realizando gestiones en sitios de reclusión y AETCR, o zonas similares definidas por el Gobierno Nacional relacionadas con el ejercicio de la asesoría
jurídica y la defensa técnica de comparecientes, presentando de manera puntual los informes y reportes de manera clara y concreta en el marco de las asignaciones de asesoría y defensa a su cargo.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo lugar en este periodo a la ejecución de esta obligación. En su lugar, atendí otras necesidades del Departamento y directrices dadas por el supervisor, las cuales se cumplieron con oportunidad y calidad

OBLIGACIÓN No. 4.

Participar en espacios relacionados con la articulación y socialización de los enfoques diferenciales en beneficio de la adecuada labor de defensa y asesoría para con los comparecientes.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo lugar en este periodo a la ejecución de esta obligación. En su lugar, atendí otras necesidades del Departamento y directrices dadas por el supervisor, las cuales se cumplieron con oportunidad y calidad

OBLIGACIÓN No. 5.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD Comparecientes presentando informes de su gestión al supervisor del contrato o a quien éste designe para el apoyo de su revisión, y en la entrega del informe de actividades y demás documentos requeridos para el pago, de acuerdo con la obligación general número 17 del presente contrato, garantizando que cumplen con las indicaciones e instrucciones suministradas por el Sistema Autónomo de Asesoría y defensa.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo lugar en este periodo a la ejecución de esta obligación. En su lugar, atendí otras necesidades del Departamento y directrices dadas por el supervisor, las cuales se cumplieron con oportunidad y calidad

OBLIGACIÓN No. 6.

Organizar y participar en jornadas de información y divulgación que se realicen de manera virtual o presencial con los comparecientes o posibles comparecientes ubicados en los distintos territorios.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo lugar en este periodo a la ejecución de esta obligación. En su lugar, atendí otras necesidades del Departamento y directrices dadas por el supervisor, las cuales se cumplieron con oportunidad y calidad

OBLIGACIÓN No. 7.

Asistir a los espacios convocados por el supervisor del contrato tales como seminarios, talleres, charlas y conversatorios que sean pertinentes para el ejercicio de la ejecución contractual y para el conocimiento particular de la actividad jurisdiccional de la JEP, y dar cuenta en sus informes de dicha participación. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía profesional, técnica y administrativa que EL CONTRATISTA ostenta para la ejecución del contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

7.1.En la presente obligación se hará referencia a los comparecientes, utilizando las iniciales de su nombre, por referirse a datos sensibles y con el único fin de poderlos diferenciar.
1.1. El día 15 de julio de 2023, hice presencia en las instalaciones de la Entidad ubicadas en la Ciudad de Bogotá D.C. y presté turno de atención al ciudadano en dicha oportunidad, no asistió ningún compareciente y/o petcicionario
Evidencia: Se entrega archivo comprimido con soportes, con la siguiente ruta de ubicación: SOPORTES – OBLIGACIÓN 7 – Correo Turno Atención al Ciudadano

3. ENTREGABLES Y PRODUCTOS

N/A

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Declaro bajo la gravedad del juramento que cumplí con el pago al sistema de salud y pensión de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012.

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE:	**$ 7.589.549,00**	

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista

CC: 80.852.946

Nombre del Contratista: OSCAR ANDRÉS PINZÓN CAMPOS

Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.